

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
DEL DÍA LUNES 24 DE AGOSTO DE 2020**

Se inició la sesión a las 12:05 horas, con la asistencia de la Presidenta, Catalina Parot, la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Esperanza Silva, Carolina Dell'Oro y Constanza Tobar, los Consejeros Marcelo Segura, Roberto Guerrero, Andrés Egaña, Genaro Arriagada y Gastón Gómez, y el Secretario General, Agustín Montt¹.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL DÍA LUNES 17 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 20, TODAS DE AGOSTO DE 2020.

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueban las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria de Consejo celebradas el lunes 17 y a la sesión extraordinaria celebrada el jueves 20, todas de agosto de 2020.

2.- SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO. PROYECTO "TIRA". FONDO CNTV 2017.

Mediante Ingreso CNTV N° 1470, de 20 de agosto de 2020, el dueño de Asesorías y Producciones Gesswein Ltda., Alberto Gesswein Scherpf, solicitó una prórroga de seis meses, a contar de su aprobación, para finalizar el proceso de rendición de cuentas del proyecto "Tira" (ex "Santiago Quiñones Tira").

Sobre la base de lo concluido en los informes del Departamento de Fomento y del Departamento Jurídico, y atendido que se trata de un proyecto ya realizado y emitido, y a que están pendientes de rendición las cuotas 5 y 6, por la unanimidad de los Consejeros presentes, se aceptó su solicitud, y se extiende en seis meses el plazo a Asesorías y Producciones Gesswein Ltda. para que finalice la rendición de cuentas del proyecto "Tira" (ex "Santiago Quiñones Tira") bajo los siguientes requisitos copulativos:

a.- Que, como condición ineludible e indispensable, la productora rinda caución al CNTV por los fondos ya entregados, mediante alguno de los siguientes instrumentos: boleta bancaria de garantía, vale vista, póliza de garantía otorgada por una entidad aseguradora o certificado de fianza otorgado por una sociedad de garantía recíproca; y

b.- Que la productora subsane las observaciones y, en consecuencia, rinda correctamente las cuotas 5 y 6 del proyecto dentro de los próximos cuatro meses, como condición fundamental para el pago de la cuota 7, cuya

¹ De conformidad al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 16 de marzo de 2020, la Presidenta, Catalina Parot, la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Esperanza Silva, Carolina Dell'Oro y Constanza Tobar, y los Consejeros Marcelo Segura, Roberto Guerrero, Andrés Egaña, Genaro Arriagada y Gastón Gómez, asisten vía remota. Se hace presente que el Consejero Genaro Arriagada se incorporó a la sesión durante la vista del Punto 2 de la Tabla. Asimismo, el Consejero Gastón Gómez se incorporó al inicio de la vista del Punto 4.

correcta rendición será -a su vez- condición para el pago de la cuota 8.

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acuerda continuar la sesión con los Puntos 4, 5 y 6 de la Tabla, y luego pasar a la vista del Punto 3.

- 4. DECLARA SIN LUGAR DENUNCIAS CONTRA DE CANAL 13 SpA, POR LA EXHIBICIÓN DEL PROGRAMA “BIENVENIDOS”, EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2020. (INFORME DE CASO C-9234; DENUNCIAS CAS-43680-R2H8T9, CAS-43712-H2T9P0, CAS-43646-Z6Q7C8, CAS-43724-W7N5F6, CAS-43687-T5H0V4, CAS-43729-C5S0W4, CAS-43629-X7J6T4).**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a) y 40º bis de la Ley N° 18.838;
- II. Que, se han recibido siete denuncias en contra de CANAL 13 SpA., por la emisión del programa “BIENVENIDOS”, el día 05 de agosto de 2020. En términos generales, las siete denuncias se refieren al tratamiento y cobertura del caso de la menor Ámbar Cornejo, desaparecida en Villa Alemana días antes. A continuación, se transcriben las denuncias:
 1. “Transmisión en vivo de una persona de apellido Pulgar el cual se hace pasar por perito forense y saca provecho de la situación junto con canal 13.” CAS-43680-R2H8T9.
 2. “Se lleva a perito y abusa con morbosidad caso Ámbar.” CAS-43712-H2T9P0.
 3. “El día 05/08/2020 a las 10:47 el perito Francisco Pulgar ingresa a la casa de los familiares de Ámbar, sin embargo, él no es perito en la causa y así lo señaló posteriormente la fiscal María José Bowen. Así se aprovecha de la inocencia y desconocimiento de la familia de Ámbar ya que acceden a que entre a su casa al portar una polera que dice "perito". De esta manera se llega a un extremo en que se vulnera derechos fundamentales de dicha familia por lograr mayor audiencia.” CAS-43646-Z6Q7C8.
 4. “La conductora Tonka "autoriza" a entrar a falso perito vestido con ropa y piocha muy parecida a la PDI para engañar a los moradores de la casa y dice él explícitamente que son los únicos exclusivos que están adentro y con un gran MORBO realizan lo que sea por el rating. CAS-43724-W7N5F6.
 5. “Matinal de estación televisiva Canal 13 comete serias vulneraciones e irregularidades en entrega de información en caso de la menor de edad asesinada en Villa Alemana Ambar. Poniendo en señal abierta a Francisco Pulgar Castillo, individuo que evidentemente no está capacitado en labores forenses y periodísticas a entregar información sensacionalista, fraudulenta y engañosa, así mismo no hubo ningún cuestionamiento y consideración por parte del programa y sus animadores respecto a la delicada logística de este

caso, este matinal perdió todo el respeto y decoro incluso con aquellas víctimas de femicidio”. CAS-43687-T5H0V4.

6. “El programa Bienvenidos lleva a un falso perito a investigar el caso Ámbar, abusando de la desesperación de su familia. También hay exceso de morbosidad en la cobertura.” CAS-43729-C5S0W4.
7. “Sobreeposición mediática e innecesaria de temas sensibles como la presunta muerte de una menor de edad, al mostrar durante la transmisión en vivo (transmisión continua en pantalla dividida) la búsqueda en terreno del cuerpo de ámbar.” CAS-43629-X7J6T4.

- III. Que, el Departamento de Fiscalización y Supervisión del CNTV efectuó el pertinente control del programa objeto de las denuncias anteriormente señaladas, lo cual consta en su informe de Caso C-9234, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “Bienvenidos” es el programa matinal de Canal 13. Como tal, incluye, entre otros, despachos en vivo, notas de actualidad nacional e internacional, y diferentes segmentos de conversación. La conducción de la emisión denunciada estuvo a cargo de Tonka Tomicic y Amaro Gómez-Pablos;

SEGUNDO: Que la emisión denunciada (08:31:29 - 13:01:30) se puede describir como sigue:

El programa comienza dando cobertura a las imágenes aéreas de las búsquedas que vecinos y familiares de Ámbar Cornejo realizan en el sector de Villa Alemana, donde habría sido vista por última vez la joven.

Posteriormente, luego de revisar algunas de las noticias del día, se retoma la temática relacionada con la búsqueda de la menor de edad desaparecida. A las 08:59:24 horas, se toma contacto en directo con el periodista Leo Castillo, quien se encuentra en el lugar de la búsqueda junto al Sr. Francisco Pulgar, identificado como perito forense. Se relata sobre el estado de la búsqueda y luego el periodista le pregunta al Sr. Pulgar cuáles serían las hipótesis que se manejan sobre el caso. El Sr. Pulgar señala que se manejan al menos 3 hipótesis: la intervención de terceros, un accidente y la desaparición por voluntad propia. Luego, se refiere a las características geográficas del sector y otros elementos de interés criminalístico que han sido revelados por Policía de Investigaciones.

El periodista indica que el Sr. Pulgar tuvo la oportunidad de hablar con la familia de Hugo Bustamante, con quienes compartió al interior del hogar. El Sr. Pulgar señala que agradece la confianza que tuvieron en él para poder conocer su versión de los hechos, además de haber podido conocer el lugar donde se habrían realizado peritajes por parte de la PDI. Luego, se refiere al proceso de pericias criminalísticas que realizará la PDI, en particular a la muestra de sangre encontrada en una alfombra del hogar de la familia Bustamante (muestra que las autoridades dieron a conocer públicamente), para así establecer si es sangre humana y si pertenece a algún miembro de la familia o domicilio. Los panelistas y conductores le hacen preguntas al perito y periodista en terreno, quienes hablan sobre las distintas búsquedas, declaraciones y pericias que hasta el momento se manejan. El contacto en directo se mantiene hasta las 09:18:01.

A las 10:22:30 horas se retoma el tema de la búsqueda de Ámbar Cornejo. Se exhiben imágenes de la búsqueda en terreno. Se observa a un grupo de personas- hombre mujeres y jóvenes-, quienes recorren distintos senderos y lugares de los cerros y sectores cercanos al lugar donde fue vista por última vez la menor de edad.

Más adelante, a las 10:47:10 horas se retoma el contacto en vivo desde Villa Alemana con el Sr. Francisco Pulgar. Se exhiben imágenes en directo, donde se observa al perito junto a una periodista a las afueras del inmueble de la familia de Hugo Bustamante. El Sr. Pulgar toma la palabra y da las gracias a la familia de Hugo Bustamante por permitirles ingresar al inmueble y poder realizar un “análisis más racional y técnico de los elementos que están acá y que de tanto se ha hablado”. Inmediatamente, le hace un gesto a la cámara para exhibir el exterior del inmueble, indicando que están autorizados por la familia, explicitando además que no ingresarán al interior de la vivienda, sino sólo exhibir el “pasillo” exterior que une las casa de Hugo Bustamante y su familia², lugar donde habría transitado Ámbar.

El denominado perito indica que, según los antecedentes recogidos, la lavadora captada en imágenes por cámaras de seguridad³, no habría sido sacada desde el domicilio, sino que se encontraría en su interior, ya que habría sido un regalo hacia Hugo Bustamante y su pareja. Luego, la conductora anuncia que el perito entrará sin cámaras al lugar y que, luego de ello, retomarán el contacto con él para obtener sus impresiones y observaciones. Se advierte como el Sr. Pulgar camina hacia el inmueble.

Posteriormente, a las 10:50:42 horas, se establece contacto en directo con el periodista Leo Castillo, quien se encuentra con Catherine Cornejo, tía de Ámbar. La mujer indica que quieren aprovechar la instancia para hacer un llamado a las autoridades y vecinos a no bajar los brazos y seguir con la búsqueda. El periodista le pregunta por las impresiones de su hermano- padre de Ámbar-, la relación que este tenía con la madre de su hija- Denisse Llanos- y con su hija. Panelistas y conductores le hacen distintas preguntas. Ella relata que la familia paterna desconocía la relación que mantenía la madre de Ámbar con Hugo Bustamante, así como también, que desconocían la situación de Ámbar en el último tiempo y que no mantienen información del hermano menor de la niña. Agrega que no tienen una buena opinión del rol materno de la madre de Ámbar. Afirma que como familia paterna no tenían tanta cercanía con Ámbar, lo que lamenta. Algunas de las preguntas intentan indagar en ciertos detalles de la relación y la investigación, pero la entrevistada expresa que no entregará mayores antecedentes.

La entrevistada reitera- en varias ocasiones- la necesidad de mantener la búsqueda de Ámbar. Luego, indican que no han tenido mayor información por parte de PDI, si bien afirma que los funcionarios están realizando su trabajo y numerosas diligencias, como familia directa de Ámbar, sólo obtienen información del estado de la búsqueda mediante los medios de comunicación, pero no directamente de las autoridades. Este contacto se mantiene hasta las 11:16:01

Durante la exhibición de esta entrevista en directo, se mantiene la pantalla dividida en diversos cuadros, donde se advierten distintas imágenes. Algunas de ellas, exhiben al grupo de búsqueda en terreno y, otras, al Sr. Pulgar caminando en las inmediaciones del patio del inmueble de la familia Bustamante, observando piedras y otros elementos. Luego, las imágenes del Sr. Pulgar lo exhiben fuera del terreno, caminando por el sector de búsqueda de la menor de edad.

A las 11:16:03 horas se da paso a una nota sobre los antecedentes que se manejan hasta ese momento respecto de la desaparición de Ámbar Cornejo. La nota exhibe declaraciones de familiares y amigos de Ámbar; de funcionarios de PDI y de Carabineros de Chile; y de testigos. Asimismo, se relatan y exponen algunos antecedentes e imágenes sobre la última información que se manejaba de la joven. Algunos entrevistados- familia y amigos- relatan que la madre de Ámbar no se muestra

² Se trata de un camino exterior (tipo pasillo al aire libre) que conecta viviendas en un mismo terreno.

³ En días anteriores se conocieron imágenes en donde se observa a ambos trasladando una lavadora. Se especuló que podría ser un intento por ocultar evidencia.

preocupada, ya que afirma que no está desaparecida, sino que se encontraría con amigos o “carreteando”, también agregan que la joven y su madre tenían una mala convivencia. La nota se exhibe hasta las 11:35:28 horas.

Inmediatamente, se retoma el contacto en directo con el Sr. Francisco Pulgar, quien indica que, como especialista que trabaja a diario en este tipo de peritajes, el ingresar a un “presunto sitio del suceso” es fundamental. Agrega que pudo ingresar al interior del inmueble, donde ya había ingresado PDI a realizar peritajes y que recopiló testimonios de la familia. Informa que, según declaraciones de la familia, la sangre que perició la PDI⁴ sería de la madre de Ámbar, producto de un accidente doméstico sufrido anteriormente. Luego, agrega que esta información será confirmada o descartada por las pruebas que está realizando la Policía de Investigaciones. Asimismo, vuelve a referirse a la imagen de la cámara de seguridad en la que se observa a la madre de Ámbar y Hugo Bustamante trasladando una lavadora. Al respecto, indica que tuvo la lavadora a la vista y que le indicaron que esta habría sido regalada a la madre de Ámbar, por lo que la habían ido a buscar días atrás.

Adicionalmente, relata que conoció al hermano menor de Ámbar, el que se encontraría bien, junto a la familia de Hugo Bustamante. Agrega que es un chico “tranquilo y prudente”, pero que, al ser un menor de edad, no entró en mayores detalles o conversaciones con él. Volviendo a la información entregada, indica que la última palabra la tendrá siempre la Policía de Investigaciones, quien lleva la investigación de forma oficial y determinará el resultado de las diferentes pericias.

A las 11:42:50 horas, mientras se habla sobre la triangulación que se puede hacer de las antenas celular de la zona, se incorpora a la conversación el Sr. Carlos Collao, Comisario en retiro de la PDI, quien comienza a hablar sobre las pericias. Así, por ejemplo, expone sobre las posibles pericias a teléfonos celulares, a las antenas de celular, las últimas conexiones, entre otros tópicos. Luego, el panel discute sobre los antecedentes penales de Hugo Bustamante. Si bien expresan que se debe respetar el principio de inocencia, sostienen que no se pueden desconocer estos antecedentes, particularmente en este momento de la investigación. Esta conversación se mantiene hasta las 11:54:08, momento en el que comienza el reporte diario del MINSAL.

El programa y el tema se retoma a las 12:22:50 horas, con imágenes del equipo de búsqueda en terreno desde Villa Alemana. La conversación entre el panel, los invitados y el perito en terreno se retoma en este momento. Hablan y discurren sobre los antecedentes penales de Hugo Bustamante y la posibilidad de reincidencia en estos casos. Se discute sobre las medidas y beneficios carcelarios que han dejado en libertad anticipada a quienes estaban condenados por delitos violentos, como ocurrió en el caso del Sr. Hugo Bustamante. Se recuerda que el delito de homicidio cometido por esta persona en 2005 habría tenido un motivo económico, por lo que “no deben olvidarse estos antecedentes”. Se recalca que no debe perderse de vista la existencia de una presunción de inocencia, por lo que no puede sostenerse lo contrario en este momento, sino que sólo se analizan antecedentes del caso, ya que no existen elementos- todavía- que apunten a la responsabilidad de una persona en particular.

El Sr. Pulgar señala que las pericias e investigaciones en relación “al sitio del suceso probable” y a la línea del tiempo, son muy relevante para el caso. Agrega que existen distintas hipótesis de investigación, ya que se trata del caso de desaparición de una persona, por lo que siempre deben mantenerse abiertas diversas hipótesis que permitan encontrar a la joven desaparecida. El panel refuerza la importancia de mantener todas las búsquedas y de empatizar con la familia y amigos de la menor de edad desaparecida. A las 12:41:00 se da término a este tópico y se da paso a otros temas. A las 13:01:25 horas termina el programa;

⁴ Información que fue entregada por la propia PDI a los medios de comunicación en días anteriores.

TERCERO: Que, la Constitución Política de la República, en su artículo 19 N°12 inciso 6°, y la Ley N°18.838, en su artículo 1°, establecen que el Consejo Nacional de Televisión será el encargado de velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión que operen en el territorio nacional;

CUARTO: Que, lo anterior implica que los servicios de televisión deben disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantea el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del concepto del correcto funcionamiento de aquéllos;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del correcto funcionamiento, han sido señalados por el legislador en el inciso cuarto del artículo 1° de la Ley N°18.838; a saber: la democracia; la paz; el pluralismo; el desarrollo regional, el medio ambiente; la familia; la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud; los pueblos originarios; la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres; y todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;

SEXTO: Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto en discusión, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19 N°12 inciso 6° de la Constitución Política de la República y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley N°18.838, disposiciones referidas al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, ejerciendo siempre un control *ex post* sobre el contenido de sus emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19 N°12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

SÉPTIMO: Que, cabe referir que la libertad de expresión reconocida y garantizada por el artículo 19 N°12 de la Constitución Política de la República abarca la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades;

OCTAVO: Que, el artículo 1° letra b) de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, define "*Truculencia*", como el contenido audiovisual que represente una conducta ostensiblemente cruel o que exalte la crueldad o abuse del sufrimiento, del pánico o del horror, sin encontrar fundamento bastante en el contexto;

NOVENO: Que, el artículo 1° letra g) de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, define "*Sensacionalismo*", como la presentación abusiva de hechos noticiosos o informativos que busca producir una sensación o emoción en el telespectador, o que en su construcción genere una representación distorsionada de la realidad, exacerbando la emotividad o impacto de lo presentado;

DÉCIMO: Que, por su parte, el artículo 7° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión dispone que los servicios televisivos, en la comunicación de hechos que revistan caracteres de delitos, de catástrofes y de situaciones de vulneración de derechos o de vulnerabilidad, deben otorgar un tratamiento que respete la dignidad de las personas, evite el sensacionalismo, la truculencia y la victimización secundaria;

DÉCIMO PRIMERO: Que, un caso que versa sobre la desaparición y muerte de una menor de edad, ciertamente puede considerarse como un hecho de interés general, cuyo conocimiento puede ser informado por los medios de comunicación;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, del análisis del contenido de la emisión televisiva denunciada, no es posible inferir la existencia de vulneración a la preceptiva constitucional, legal y reglamentaria que regula el contenido de las emisiones de los servicios de televisión, toda vez que la concesionaria, ejerciendo su derecho a expresarse libremente, abordó un tema de evidente interés general.

La cobertura televisiva que el programa fiscalizado realizó del caso de Ámbar Cornejo, es consecuencia de la existencia de un suceso de alto interés y connotación pública, en tanto involucraba la desaparición de una menor de edad bajo extrañas circunstancias. En este sentido, el hecho noticioso cubierto por la concesionaria es posible de catalogar como un suceso de “interés público”⁵, por cuanto se trata de la cobertura informativa de la búsqueda que amigos, familiares y autoridades realizaban de la joven adolescente, quien, en ese momento, llevaba 7 días desaparecida.

Asimismo, diversos medios de comunicación analizaron y mencionaron una circunstancia familiar que generó gran interés público, a saber: la pareja y conviviente de la madre de la joven era un hombre que había sido condenado por el homicidio de su pareja y su hijo el año 2005. Esta circunstancia se transformó en un punto de interés, tanto para las autoridades como para los medios de comunicación, en tanto planteaba dudas respecto de la eventual participación de terceros en la desaparición de Ámbar, y porque inició un debate respecto del otorgamiento de beneficios penitenciarios⁶. De esta manera, la concesionaria, que detenta la calidad de medio de comunicación social, se encontraba ejerciendo la libertad que le reconoce nuestro ordenamiento jurídico de emitir opinión y de informar, sin censura previa, respecto de un hecho de relevancia e interés público.

Por otra parte, considerando que en ese momento se trataba de un caso de desaparición, los familiares y amigos de la joven se acercaron en numerosas oportunidades a los medios de comunicación para pedir su colaboración en la búsqueda, y así generar instancias de interés por parte de las autoridades. Esto se evidencia y explicita en la misma emisión fiscalizada, en tanto se exhiben declaraciones de distintos familiares y amigos de la menor de edad, quienes, voluntariamente, conceden entrevistas al programa, explicitando la necesidad de aumentar y mantener los esfuerzos de búsqueda y agradeciendo la participación de los medios de comunicación en estas instancias.

En consonancia con lo indicado previamente, resulta necesario recordar que, si bien es efectivo que existe una larga cobertura de la temática durante el programa matinal, ésta respondía al interés público del hecho policial, y es concordante con el formato del programa y la libertad de programación de la que gozan las concesionarias a la hora de determinar el contenido de sus emisiones de televisión, la que se resguarda en el artículo 13° de la Ley N° 18.838.

Si bien es posible reconocer que la temática abordada es sensible, en tanto se trataba de la desaparición de una menor de edad con una difícil vida familiar y en situación de vulnerabilidad, no parece razonable exigir a la concesionaria que esta se abstuviera de cubrir un hecho de interés público. Respecto de la exhibición de las imágenes de las búsquedas en terreno, no se identifican elementos que puedan configurar una infracción al correcto funcionamiento, en tanto no exhiben un comportamiento o contenido truculento, sensacionalista o intrusivo, que pudiera configurar una vulneración de derechos fundamentales o la dignidad personal de la menor de edad (de cuya muerte no se sabía aún) o su familia. Son imágenes captadas en la vía pública, que dan cuenta de la labor de búsqueda.

⁵ En sintonía con lo dispuesto por la letra f) del artículo 30 de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo.

⁶ <https://cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-valparaiso/el-sinuoso-camino-judicial-que-dejo-libre-al-sicopata-del-tambor/2020-08-07/143507.html>; <https://www.latercera.com/nacional/noticia/el-antes-y-despues-de-la-normativa-que-dejo-en-libertad-condicional-a-hugo-bustamante/6EDZCKW2PBH5PA24YDYUXR6SEA/>; <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/08/07/994308/debate-libertad-condicional-reos.html>

Tanto en los enlaces en directo y coberturas realizadas en terreno desde Villa Alemana, como en la conversación mantenida en el estudio, no se detectó la exposición o develación de elementos truculentos o excesivamente intrusivos. Si bien es efectivo que el periodista y perito en terreno recorrieron el sector y conversaron sobre los distintos elementos de hecho que se manejaban en torno a la desaparición de la joven, no se identificó que, en el curso de la emisión, el programa expusiera elementos o detalles que no fueran de público conocimiento hasta ese momento.

Así, a diferencia de otros casos policiales que se han comentado en el mismo programa matinal, esta vez no incluyen en sus relatos, como tampoco en imágenes, referencias sensibles que presenten una construcción cronológica concerniente al *iter criminis*⁷ del violento crimen del cual fue víctima la menor, el que, por lo demás, no era conocido en detalle hasta ese momento.

Asimismo, el Sr. Francisco Pulgar, al menos en esta emisión particular, no emite descripciones pormenorizadas de las presuntas hipótesis que existían en relación con las eventuales causas de la desaparición de la joven. Del mismo modo, no ahondan sobre las eventuales intenciones de quien, días después, fue formalizado como único imputado del crimen. En este sentido, el referido "perito" no desarrolla conjeturas acerca de las vivencias traumáticas previas al hallazgo del cuerpo, que hubiese sufrido la víctima. Existiría entonces una cierta cautela en la emisión de contenidos discursivos por parte del Sr. Pulgar, por lo que no se identificaron relatos que puedan ser definidos como crueles o una exaltación de la crueldad, en base al sufrimiento de la víctima y de quienes continuaban con su búsqueda. Lo mismo puede indicarse respecto de la participación discursiva de los panelistas, periodistas y conductores del programa fiscalizado.

De esta manera, si bien los distintos panelistas e invitados discurrieron sobre los elementos de hecho que se conocían hasta ese momento, no existió una develación excesiva de elementos de la vida privada de la joven desaparecida o una inadecuada elucubración en torno a ellos. Si bien se discutió sobre las distintas hipótesis que manejaban las autoridades para encausar la investigación y la búsqueda, no se develaron elementos que tendieran o pudieran afectar la vida privada u otros derechos fundamentales de la joven adolescente y su familia, en tanto se mantuvieron dentro del ámbito de información que ya se conocía hasta aquel momento, la que había sido aportada por la propia familia y las autoridades. En consecuencia, no se expusieron aspectos o conjeturas referidos al posible fallecimiento de la víctima, o que, en definitiva, hubiesen ventilado fuera del entorno restringido de la investigación del Ministerio Público.

Además, no se expone una escenificación o especulación sobre un supuesto homicidio de la joven desaparecida, no encontrada hasta ese momento, así como tampoco se ahonda en especulaciones sobre la eventual participación del Sr. Hugo Bustamante en su desaparición.

Así las cosas, analizada toda la emisión, no se identificaron elementos que puedan ser calificados como una exposición indolente de detalles relativos a un suceso doloroso y traumático, así como tampoco se detectó la utilización de recursos filmicos orientados a realzar la conmoción que hasta ese momento existía acerca del caso, y que así pudieran entenderse como un atentado a la integridad psíquica o dignidad de la familia de la joven, atendido el estado de natural vulnerabilidad emocional en que ellos se encontraban al momento en que se exhibió el programa fiscalizado.

En razón de lo anterior, es posible afirmar que no nos encontramos frente a un incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, el que mandata que los servicios televisivos, en la comunicación de hechos que revistan caracteres de delitos y de vulneración de derechos, o vulnerabilidad en general, deben otorgar un tratamiento que

⁷ Las etapas que posee el delito desde el momento en que se idea la comisión de un delito hasta que se consuma.

respete la dignidad de las personas, evite el sensacionalismo, la truculencia y la victimización secundaria. Asimismo, no se identifican elementos con las características y entidad suficientes para configurar una inobservancia al correcto funcionamiento de los servicios televisivos que pusiere en riesgo alguno de los bienes jurídicamente tutelados por el artículo 1° de la Ley N° 18.838.

En virtud de lo señalado anteriormente, y del contenido de la emisión televisiva denunciada, no es posible inferir la existencia de vulneración a la preceptiva constitucional, legal y reglamentaria que regula el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, razón por la cual constituye un legítimo ejercicio, entre otras, de la libertad de expresión y de la libertad editorial de la concesionaria, por lo que, no se aprecian elementos suficientes que permitieran presumir que habrían sido colocados en situación de riesgo, alguno de los bienes jurídicos protegidos por la normativa que regula las emisiones de televisión, y que este organismo autónomo se encuentra llamado a cautelar;

POR LO QUE,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar sin lugar las denuncias CAS-43680-R2H8T9, CAS-43712-H2T9P0, CAS-43646-Z6Q7C8, CAS-43724-W7N5F6, CAS-43687-T5H0V4, CAS-43729-C5S0W4 y CAS-43629-X7J6T4, deducidas en contra de Canal 13 SpA, por la exhibición del programa “Bienvenidos”, el día 05 de agosto de 2020, y archivar los antecedentes.

- 5. DECLARA SIN LUGAR DENUNCIAS EN CONTRA DE CANAL 13 SpA, POR LA EXHIBICIÓN DEL PROGRAMA “BIENVENIDOS”, EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2020. (INFORME DE CASO C-9235. DENUNCIAS EN ANEXO).**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° letra a) y 40° bis de la Ley N° 18.838;
- II. Que, se han acogido a tramitación 116 denuncias⁸ en contra de Canal 13 SpA por la emisión del programa “BIENVENIDOS”, el día 06 de agosto de 2020. Los reproches que aducen los denunciantes, refieren principalmente a los siguientes aspectos:
 - Francisco Pulgar, identificado como perito forense, ingresó al lugar del crimen para realizar diligencias sin autorización, poniendo en riesgo la investigación en curso;
 - Exhibición de detalles falsos o carentes de legalidad respecto a una investigación;
 - Se busca aumentar la sintonía del programa con elementos truculentos que exceden los límites éticos y el respeto a las personas involucradas;
- III. Que, el Departamento de Fiscalización y Supervisión del CNTV efectuó el pertinente control del programa objeto de las denuncias anteriormente señaladas, lo cual consta en su informe de Caso C-9235, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

⁸ El total de las denuncias acogidas a tramitación, se adjunta en documento anexo al Informe de Caso C-9235.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “Bienvenidos” es el programa matinal de Canal 13. Como tal, incluye, entre otros, despachos en vivo, notas de actualidad nacional e internacional, y diferentes segmentos de conversación. La conducción de la emisión denunciada estuvo a cargo de Tonka Tomicic y Amaro Gómez-Pablos, y cuenta con la participación de Paulo Ramírez e invitados de turno;

SEGUNDO: Que, los contenidos fiscalizados dicen relación al segmento policial que abordó (en 5 bloques) el caso de la adolescente Ámbar Cornejo, de 16 años, quien desapareció el 29 de julio de 2020, en la comuna de Villa Alemana.

1° Bloque (08:30:48 – 09:32:55). Titulares (08:30:48 – 08:31:45). Se exhibe un registro de Ámbar Cornejo cantando, una fotografía y un anuncio de búsqueda de la adolescente; breves comentarios de Francisco Pulgar quien señala: *«tú viste que hay una cámara de seguridad, viste que hay una mancha de sangre al interior de la casa de la madre de Ámbar, hay movimientos atípicos de ella respecto del retiro de una pensión de alimentos. Todos esos elementos una vez en su conjunto nos van a poder entregar una información y acreditar o descartar una hipótesis que la haga más probable»*; breves declaraciones de dos personas que señalan *«cómo nadie, ninguna persona tiene alguna información de lo que pasó a las 9 de la mañana en ese domicilio»*, *«una niña no puede desaparecer así como así, no puede ser posible que nadie lo haya visto»*; y se reitera parte del registro de la adolescente cantando.

El GC indica *«La mamá de Ámbar fue vista cerca de un camping. ¿Dónde está Ámbar? Octavo día de búsqueda de la joven»*.

Introducción (08:31:46 – 08:35:30). La pantalla se divide en cuadros en los cuales se advierte: a los conductores, un panelista, fotografías de la víctima, y enlaces en directo desde Villa Alemana. Inmediatamente los interlocutores comentan:

Amaro Gómez-Pablos: «(...) no puede ser que nadie la haya visto es lo que decía esa persona, estamos hablando de una noticia en desarrollo, para ser exacto, 8 días en desarrollo, se trata de las investigaciones para dar con el paradero de la joven Ámbar. Estamos en pantalla completa ahí con Carlos Collados, ex comisario de la PDI, estamos también con Maritza, tía de Ámbar, gracias esta mañana por estar con nosotros, estamos (...) con Leo Castillo y también con Francisco Pulgar, perito forense, y por lo mismo queremos saber de las últimas indagatorias. Vamos de inmediato y comenzamos contigo Leo, muy buenos días.»

Leonardo Castillo: «(...) esa imagen que parte nuestro programa, es la imagen de Ámbar, la última vez que se tiene antecedentes de ella – se exhibe el registro de la joven cantando hoy día podríamos decir que esta investigación se convierte en un puzzle policial, porque cada vez se hace mucho más hermética la información, por de pronto hoy día los expertos y quienes están trabajando en este caso no descartan ningún tipo de hipótesis, temas que vamos obviamente a hilar, le vamos a dar un hilo conductor con el perito forense Francisco Pulgar. Inmediatamente preguntarle, tú ayer me decías que no se podía descartar ningún tipo de hipótesis, pero también te quiero preguntar dos cosas, hoy día es clave el tema de las cámaras de seguridad que existen alrededor, pero por qué también se instala un hermetismo tan grande en esta investigación (...)»

Francisco Pulgar: «(...) hemos podido hacer, digamos un trabajo de campo, acá hemos empezado a empadronar las cámaras de seguridad y nos hemos encontrado con la sorpresa que no sólo la Policía de Investigaciones está trabajando en esta investigación, también está Carabineros de Chile. Tenemos imágenes exclusivas de algunos ángulos de las cámaras de seguridad que podrían haber

captado, digamos, el traslado de Ámbar. Información que todavía estamos levantando en este momento de la mañana, pero lo más importante, lo decía Leo Castillo, acá este puzle se empieza a conformar todas las piezas y en la medida que se empieza acotar hay más hermetismo por parte de ambas policías que cada una están siguiendo distintas hipótesis que claramente en los próximos días vamos a tener una respuesta más clara a estas dudas que se han generado producto de la desaparición de esta joven, una atendiendo al perfil de la víctima, segunda, a un eventual motivación, y tercero, acreditar o descartar la participación o que aquí en calle Covadonga, donde estaba su madre, haya sido realmente un sitio del suceso.»

Leonardo Castillo: «Cuando hablamos de empadronar el sector, es un trabajo que obviamente lo hacen los departamentos que están realizando esta investigación, son imágenes de cámaras de seguridad que se las vamos a compartir en el transcurso de la mañana y también de cómo vaya desarrollándose esta investigación, estamos muy atentos acá (...), pero aquí hay que decir que avanzan los días, avanzan los días y no se ha sabido absolutamente nada. Realizamos un trabajo en conjunto con Francisco Pulgar (...) las hipótesis, todos los peritajes, el trabajo de la Policía de Investigaciones, pero también hay que decir que aparte el Ministerio Público que le da la orden a la Policía de Investigaciones, se suma a Carabineros. Revisemos el siguiente reporte.»

Nota de la desaparición de Ámbar Cornejo (08:35:31 – 08:46:25). Inicia con imágenes de personas recorriendo un sector y declaraciones de Francisco Pulgar, que se alternan con planos de un operativo de búsqueda de la PDI, en tanto el referido señala:

Francisco Pulgar: «Tu viste que hay una cámara de seguridad, viste que hay una mancha de sangre al interior de la casa de la madre de Ámbar, hay movimientos atípicos de ella respecto del retiro de una pensión de alimentos. Todos estos elementos una vez en su conjunto nos va a poder entregar una información y acreditar o descartar una hipótesis que la haga más probable.»

Consecutivamente breves declaraciones de personas que aluden a una falta de información; se reitera parte del registro de Ámbar cantando; se exponen diferentes fotografías de la víctima y de los operativos de búsqueda (insertas en un collage) y el título «Búsqueda de ámbar. Día 8».

Luego, se exponen imágenes de una habitación, una fotografía y planos del exterior de la casa de su madre, el relato en off señala:

Periodista: «Cantando, alegre y entusiasta, así se ve en este video, uno de los últimos registros visuales que los familiares tienen de la joven Ámbar. Pero pasan los días y la angustia crece entre sus cercanos, ya son 8 días en los que no se tiene ninguna noticia de la joven que fue a buscar la pensión de su padre a la casa que comparte Denisse, su madre, con Hugo la pareja de la última.»

Luego declaraciones de una familiar de la joven – Catherine –, quien comenta:

Familiar: «Denisse hasta el momento en que nosotros la vimos estaba haciendo su vida muy normal, y bueno más declaraciones que eso no tengo, es una pena muy grande que una niña, cualquier niña tenga ese tipo de abandono de parte de su mamá. El día miércoles 29, por tanto se cumple una semana de su desaparición, una semana en el que no tenemos rastros de ella, (...) se perdió en la dirección de este sujeto, ella llegó al domicilio, porque a nosotros nos dijeron que recibió el dinero, pero luego de eso la respuesta es totalmente negativa, “yo le pasé el dinero y ella se fue”, esa es la respuesta que a nosotros nos dieron, fuera de eso no tenemos mayores informaciones.»

Se expone un anuncio de la desaparición, y el periodista desde un sector comenta:

Periodista: «Séptimo día de búsqueda y podemos apreciar que hay un grupo de mujeres, de amigas cercanas de Ámbar que siguen rastreando este lugar, la quebrada a un costado de la casa de la

madre en la calle Covadonga, es el tenor de todos los días acá en la comuna de Villa Alemana. Todavía no se sabe, todavía no hay ningún tipo de respuesta en relación a la desaparición de esta joven adolescente.»

Se exponen imágenes de operativos de búsqueda, una fotografía de la víctima, el periodista en compañía de Francisco Pulgar, funcionarios de la PDI, y el relato en off indica:

Periodista: «Rastrean quebradas y no se detienen con un sólo propósito, dar con algo que aporte para llegar a la conclusión del por qué Ámbar desapareció de día y tan misteriosamente. El perito forense Francisco Pulgar nos acompañó al lugar, al sitio del suceso donde fue vista por última vez la adolescente de 16 años, y nos habla de lo clave que serán los próximos días.»

Acto seguido se expone un diálogo entre el periodista y el perito mientras caminan por un sendero:

Periodista: «Francisco qué tan importante es el sitio del suceso, pensando en que la Policía de Investigaciones rastreó este lugar, vecinos también, hoy día no hay novedad, pero finalmente hay una esperanza de encontrar a Ámbar con vida, ¿cuáles son los pasos a seguir en esta investigación?»

Francisco Pulgar: «Bueno aquí estamos muy cerca del último lugar en donde presuntamente a Ámbar se le ve con vida, en este momento este sector es de interés criminalístico – se exhibe un plano del sector – para buscar rastros, huellas, indicios que den alguna luz de la presencia de ella. La historia policial chilena, a ti te consta, que una vez desaparecida una persona rápidamente su cuerpo trata de ser enterrado o muchas veces desafortunadamente quemado para no dejar evidencias, pero ahí va a estar la expertiz de los funcionarios policiales para recoger – se exhibe imágenes grabadas a distancia de funcionarios de la PDI – evidencia técnica y científica que permita por lo menos dar una luz de esperanza a esta familia que está tan angustiada.»

Se exponen fotografías de la víctima y la conversación entre los referidos – en una calle – continúa:

Periodista: «¿Qué importancia tiene recrear desde que esta joven adolescente sale de acá de este lugar y camina un par de cuadras hacia la casa de la madre?»

Francisco Pulgar: «Bueno es clave para poder entender toda la dinámica de movimientos de ella y de manera certera establecer el horario de salida de ella desde este domicilio hasta su punto de llegada, que está más menos 800 metros más de acá.»

Se exhiben imágenes del patio del inmueble en donde viviría la madre de la víctima con su pareja, luego ambos siguen su recorrido por la calle, y el relato se alterna con registros de los operativos de búsqueda:

Francisco Pulgar: «Las primeras diligencias hablan de primeros indicios que hoy están analizados por la Policía de Investigaciones. La segunda hipótesis puede darse a través de una planificación de algún tipo de secuestro que, al retornar desde el punto, motivado por la extracción del dinero, haya sido sacada de esta zona a otro lugar en donde pudiese estar escondida o con un término más digamos trágico. Y la última que podría ser la menos probable es que ella por voluntad propia, atendiendo a su condición de inestabilidad emocional a un estado de abatimiento producto de los problemas o conflictos familiares haya tomado la decisión de irse de la casa aporreada por toda esta situación que la tenía angustiada.»

Se exponen declaraciones de una familiar de la joven – Catherine –, quien comenta:

Familiar: «Nosotros como familia, lo vuelvo a reiterar, pensamos que a Ámbar le pasó algo en ese domicilio, (...) nos queda la gran incertidumbre de cómo nadie vio nada, y es lo que siempre pasa en estos casos, esa es nuestra mayor pregunta, nuestro mayor cuestionamiento, cómo nadie, ninguna persona tiene alguna información de lo que pasó a las 9 de la mañana en ese domicilio.»

Se exponen fotografías de la víctima, planos en donde se advierten a personas en el sector y de la PDI en el hogar de la madre, y en off el periodista señala:

Periodista: «Todos los testimonios nos señalan que Ámbar no tenía una buena relación con su madre, y que, al conocer los antecedentes de la pareja actual, este podría ser el factor gatillante de su desaparición. Nuevamente intentamos tener las palabras de Denisse, la madre de Ámbar, pero no fue posible. Sin embargo, llama poderosamente la atención esta imagen – se exhibe – en donde se ve a la progenitora y a su pareja con bolsos caminando muy cerca de un camping en Limache. Pero ¿por qué ellos estarían buscando alejarse de todo lo acontecido en Villa Alemana? Hablamos con quién los vio y esto nos dijo»

Se reproduce un audio como afirmaciones de “los dueños del camping”, en donde dos personas relatan:

«Esta señora le preguntó a gente que estaba en la cabaña, que dice que se arrienda, pero ellos le dijeron que no arrendaban, que además estaban en pandemia, entonces que se fueran, que no estaban arrendando, le dije (...) y ellos se fueron y siguieron, pero después de ahí se perdió el rastro de ellos, (...) dijeron somos Carabineros y andamos buscando a estas personas y nos mostró la foto, y yo dije es la foto que sacó mi hermano, y dije ah... tenían razón, porque mi hermano empezó a sospechar, empezó a buscar la foto de este compadre (...) antigua y dijo “no, es él”, dijo “es esta persona”, entonces (...) confirmamos que Carabineros (...) andaban buscando, y los Carabineros nos dijeron “ellos son los padres de Ámbar”, la madre y el padrastro.»

«Me pareció muy extraño el caballero, estaba muy nervioso, fumaba cigarros, agachaba la cabeza, la levantaba, y le dije “no, no, no se puede”, y después ellos (...) se retiró el caballero, me dijo que andaba con la esposa, a él muy nervioso, pero no sé si arrancando de algo, pero si como buscando un lugar para acampar, así como necesidad de pasar a acampar, porque a ellos los vinieron a dejar en un colectivo (...)»

El periodista encontrándose en la calle en donde vecinos realizan una velación, indica:

Periodista: «Son las 7 de la tarde, estamos en la calle Covadonga, fuera de la casa donde vive Ámbar, acá hay muestras de cariño, que tienen en las manos los vecinos velas y globos blancos para solidarizar y estar presentes en esta causa. Todos se realizan la misma pregunta, cuándo va a aparecer Ámbar, esta adolescente de 16 años. Hay letreros, hay fotografías, conversamos con los vecinos.»

Asistente 1: «A todos nos llega este problema, esta situación tan triste, esperamos que luego y prontamente la policía logre resolver este (...) gran enigma, porque en realidad yo no entiendo cómo es posible que los vecinos seamos los primeros en salir a la calle a buscar a esta niña y la policía dos días después comienza a hacer esta investigación, cuando es una mujer, es una niña de 16 años la que está desaparecida»

Asistente 2: «Es una manifestación simbólica, que está cargada de demandas, o sea el hecho de que esté aquí un grupo de personas, hombres, mujeres, niños, jóvenes, con una vela, con un globo, es porque estamos exigiendo (...) que por favor puedan encontrar a esta niñita, que puedan encontrar a Ámbar.»

Asistente 3: «Es una comunidad completa que está afectada, yo soy de Quilpué, y efectivamente una situación así de una adolescente, yo además soy profesora, entonces puede que no la hemos conocido, pero es una situación que a todos no solamente nos preocupa, nos angustia, y sobre todo la sensación de saber que algo pasó y no sabemos qué, y hay una sociedad completa que no la pudo proteger, porque la historia es bien compleja, que efectivamente vamos a clamar por justicia para que ella aparezca»

La nota finaliza con imágenes de la velación oportunidad en que una persona exterioriza que tendrán que esperar mucho tiempo y que en algún momento tendrán respuestas, y el periodista comenta que son muestras de cariño de toda una comunidad que no descansa buscando y manifestando para obtener la respuesta a la siguiente pregunta “¿Dónde está Ámbar?”.

Enlace en directo con Leonardo Castillo y Francisco Pulgar (08:46:26 – 08:49:21). Ambos desde un sector refieren a los antecedentes e hipótesis del caso en los siguientes términos:

Periodista: «Las imágenes muestran apoyo, las imágenes muestran un grupo de vecinos que gritan a los cuatro vientos que esto no se detenga en el sentido de la búsqueda. Nos acabamos de comunicar con la Policía de Investigaciones y hoy día no existirá una vocería, se está trabajando herméticamente para tener más información en relación al tema. Estamos en el supuesto sitio del suceso, la pregunta es por qué tan herméticamente y lo segundo por qué también se suma Carabineros, porque hemos visto también a Carabineros que está trabajando obviamente en encontrar alguna pista»

Francisco Pulgar: «Bueno, acá hay que entender que las primeras diligencias se concentraron en el domicilio de la madre y pareja de Ámbar, donde fue presuntamente vista por última vez. Se hicieron peritajes, se levantaron muestras, eso se está trabajando, pero acá este presunto sitio del suceso no se ha vuelto a tocar, por tanto, la incorporación de Carabineros y los antecedentes que están recogiendo podrían hablar de otra hipótesis, de otra línea investigativa. Acá es importante dar cuenta a la ciudadanía que ninguna de ellas es descartable, no es descartable la intervención de terceros, no es descartable algún tipo de accidente, y tampoco es descartable, aunque sea la menos probable, que por voluntad propia esté desaparecida. Entonces, la suma de antecedentes en la medida que van siendo aportados van, digamos, generando más hermetismo. Está la Policía de Investigaciones trabajando, pero se suma el trabajo de Carabineros de Chile de acá de la zona que tiene bastante experiencia, y entre ellos están agotando la línea investigativa con todos los antecedentes que se han ido levantando y aportando en este último tiempo»

Tonka Tomicic consulta a Carlos Collado (quien se encuentra en el estudio) si las policías desarrollan la investigación conjuntamente. El referido comenta que esta interacción es coordinada por la Fiscalía, lo que no es de su agrado, ya que se produce una doble investigación que muchas veces se contraponen.

Entrevista a Maritza García, cuidadora de Ámbar Cornejo (08:49:22 – 08:53:32). El conductor expresa su pesar e inmediatamente pregunta a la entrevistada si tiene nuevos antecedentes, y si en las fotografías antes exhibidas se reconoce a la madre de Ámbar:

Maritza García: «Eh, se supone que sí, por lo que yo veo en la foto es muy similar a la mamá de Ámbar, así que cabe la posibilidad de que sean ellos»

Amaro Gómez-Pablos: «Tienes algún nuevo antecedente que puedas compartir con nosotros, decir también la paso de que si son ellos claramente no están en calidad de prófugos, yo creo que eso es

muy importante aclararlo, muy probablemente lo que desean es estar retirados del asedio, del acoso periodístico. Ahora lo que llama la atención Maritza que la mamá no esté participando en la búsqueda»

Maritza García: «Sí, exacto. Lo que yo tengo entendido es que ya no están en la casa donde la pareja, la mamá de Ámbar, vivía, porque la hermana les pidió que por favor se fueran de ahí por el tema de la prensa y todo lo que ha generado la búsqueda de Ámbar. Por eso se fueron, y ahora solamente esperar las respuestas que nos pueda dar PDI, Carabineros, en el momento no nos han dicho nada.»

Tonka Tomicic: «Maritza ¿te has podido comunicar nuevamente con la mamá de Ámbar?, ¿ha sido eso posible?, ¿lo has intentado o no?»

Maritza García: «No, la verdad es que no me he podido comunicar con ella, no la he llamado tampoco. Después de la última vez y el episodio que ocurrió no vale la pena ya llamarla, porque ella ni siquiera ha participado en nada y se nota a ciencia cierta el desinterés que ella de poder encontrar a Ámbar»

Amaro Gómez-Pablos: «(...) has estado en comunicación con el papá de Ámbar, sin embargo, que viajó de Antofagasta allí a Villa Alemana, ¿en qué está?, ¿en qué se encuentra?, el estado anímico es evidentemente previsible, pero ¿qué está haciendo él?»

Maritza García: «La verdad es que yo no me he comunicado con él ahora, en estos últimos días nada, he hablado sí con la hermana de él, sé que está muy acongojado con todo lo que está pasando, y él sigue tratando de buscar a Ámbar recorriendo lugares, cerros junto con la familia también.»

Tonka Tomicic: «Maritza en estos días, bueno, ha aparecido en todos los medios de comunicación, todo Chile está atento a la búsqueda de Ámbar, los mismos vecinos se han organizado, y también de hecho nosotros hemos conversado con un vecino, no sé si te acuerdas, hace uno o dos días atrás, que dijo que la había visto, que se cruzó con ella temprano cuando ella salía de tú casa e iba camino a la casa donde vivía su madre. ¿Algún otro vecino te dijo que la vio? ¿que se haya acercada de manera privada?, si quieres no nos revelen lo que te dicen, pero sí que la vieron pasar ¿o de entrada a la casa o de salida de esa casa?»

Maritza García: «No, la verdad es que absolutamente nada, nadie me ha avisado de forma anónima ni se ha acercado a mí para decirme que se haya encontrado con Ámbar o que la haya podido divisar cuando ella subió a la casa de la pareja de mamá»

Interviene en la conversación al ex comisario Carlos Collado (08:53:32 – 08:56:05). Amaro Gómez-Pablos refiere al testigo que dice haber visto a Ámbar desde la casa de su tía hasta el hogar de su madre, y consulta al invitado por estas declaraciones. El referido señala que escuchó los relatos de este señor, y que cree que hay una inconsistencia, ya que él primero manifiesta que al bajar en su vehículo por la calle se encuentra o se habría encontrado a Ámbar de frente, que él la describe llorando y preocupada, y que le da la impresión de que la persiguen. Pero cuando el periodista que lo entrevista le dice “¿y usted vio si la venían persiguiendo?”, el testigo responde que “no me di cuenta”, lo que le causa extrañeza.

Seguidamente consulta a Maritza García por qué en las supuestas declaraciones que han tomado a la madre de Ámbar y su pareja, ninguno hace mención a que la joven estaba llorando, asustada o perseguida, y manifiesta que según su parecer el relato es inconsistente conforme a lo que han declarado los familiares hasta hoy.

Enlace en directo con Leonardo Castillo y Francisco Pulgar (08:56:07 – 08:59:17). La conductora señala que ambos el día anterior trabajaron en terreno, y consulta al perito si en algún momento tuvo contacto con algún vecino o si tiene información que haya recibido de manera privada.

Francisco Pulgar: «(...) yo he estado junto a Leo Castillo haciendo un empadronamiento de las cámaras de seguridad, hemos hablado con testigos, hemos revisado los testimonios, y respecto al testigo que dice haberla visto, tiene digamos matices de credibilidad respecto que la geografía del lugar da cuenta de que es una vía de doble tránsito, donde él al momento de ir bajando tiene que orillarse, y en momentos que él se orilla se detiene para que pase otros vehículos que van ascendiendo, porque esto tiene una pendiente Tonka, para que te hagas una idea de más menos de 60 a 70 grados, lo que uno, obliga al conductor que va bajando a orillarse, detenerse para que pase el vehículo que va ascendiendo, y por otra parte tener la posibilidad de ver en este caso a Ámbar que va ascendiendo de manera lenta.

Vuelvo a insistir, la geografía del lugar es bastante atípica, no es una calle plana que permite hacer, digamos, una apreciación de cuál sería la condición de la víctima. Posteriormente, claramente, hay algo que no se logra entender, por qué ella en el trayecto de que sale de su casa, donde ella vive hasta su madre, ya iba con un estado de abatimiento, porque estaba triste ella, eso no se entiende todavía.»

Periodista: «Es importante lo que ayer hablábamos Tonka, lo volvemos a comentar, se lo pregunto a Francisco y también Maritza nos podría corroborar esa información, era muy extraño, según la información que nosotros tenemos, que Ámbar haya salido a esa casa alrededor de las 9 de la mañana, porque la pensión nunca la buscaba en ese horario, siempre lo hacía en la tarde a medio día, pero era muy extraño, importante situar esa información de ese día miércoles, fue extraño que saliera muy temprano»

Francisco Pulgar: «Claro, ahí hay un tema Tonka que es importante destacar, que durante los últimos 6 meses el retiro de la pensión marcaba un horario determinado, tenía una rutina determinada, por tanto que ella fuera muy temprano en la mañana resultaba un tanto atípico, lo que también resulta atípico, vuelvo a insistir, es por qué ella, dándole un tanto de veracidad al testigo que la logra observar, por qué ella ya venía llorando desde su casa a la casa de su madre, qué, digamos información ella manejaba o por qué estado estaba pasando ella que estaba en esa situación de abatimiento psicológicamente inestable que pudo haber traído una consecuencia posterior en la casa o de vuelta en el trayecto, lo que vamos en el transcurso del día poder entender a través de este trabajo que estamos haciendo aquí con Leo Castillo aquí en el empadronamiento de cámaras de seguridad en el sector.»

Continúa la conversación con Maritza García (08:59:18 – 09:01:30). El conductor consulta por el estado de ofuscación de Ámbar. Ante esto la entrevistada señala que fue extraño que la madre la llamara antes de que esta última acudiera a su hogar, por lo que es posible que Ámbar salió enojada, porque siempre tenían pequeñas discusiones, en especial por el temor que sentía ante lo que le pudiese ocurrir a su hermano y madre frente al conviviente de esta última.

Paulo Ramírez consulta a Carlos Collado por las dudas que existen en relación con el testigo que se encontró con Ámbar. El referido reitera que se trata de un relato inconsistente.

Entrevista a Axel Maturana, ex pareja de Ámbar Cornejo (09:01:34 – 09:06:05). El referido (18) es consultado por la personalidad de la víctima, contexto en que destaca sus características afables y la

amistad que mantuvieron con posterioridad al término de la relación afectiva. Finalmente, manifiesta que Ámbar estaba contenta en el lugar en donde vivía, y que toda esta situación lo tiene preocupado.

Continúa la conversación con Maritza García (09:06:06 – 09:07:55). Paulo Ramírez consulta si el alejamiento con su madre es un factor fundamental que debe ser investigado. Maritza García responde afirmativamente, destacando que el último lugar en donde Ámbar fue vista fue en la casa de su madre.

En relación con los cuestionamientos que han surgido en contra de ellos por no acompañar a Ámbar al hogar de su progenitora, la entrevistada comenta que para la joven era un trámite, que no ingresaba al lugar, que su madre le entregaba el dinero a través de la reja.

La conductora consulta por las labores investigativas de la policía (09:07:56 – 09:17:20). Tonka Tomicic pide a Carlos Collado explicar el trabajo de la PDI. En este contexto el referido señala que la PDI efectúa un empadronamiento de la familia y de la gente que vive en el sector para reconstruir lo último que hizo Ámbar. Comenta que en estos momentos la PDI sigue ampliando la búsqueda e intenta conocer las características de la joven para descartar si su desaparición es a causa de su propia voluntad, ya que esta hipótesis siempre debe ser investigada, por lo que no se trata de un prejuicio como muchos lo creen.

Tras esto destacan los siguientes comentarios, oportunidad en que interviene Francisco Pulgar:

Carlos Collado: «Hoy día la policía tiene que centrarse en reunir los medios de prueba, saber (...), no tengo muy claro si es que ya tenemos respuesta de la sangre que se encontró al interior del inmueble de la mamá de Ámbar para saber si es humana, si corresponde a Ámbar, si corresponde a un tercero, para saber más o menos lo que ocurrió...»

Paulo Ramírez: «Carlos, perdón, sobre eso ayer creo que Francisco nos entregó (...) justamente una versión, (...) Francisco tú nos podrías ahondar en eso que pregunta Carlos»

Francisco Pulgar: «Bueno aquí es súper importante dar cuenta del aporte de todos los testimonios, la tía da cuenta de este grado de resistencia que tenía Ámbar con la pareja de su madre, ahí también hay una conducta de parte de la víctima de no establecer ningún otro tipo de contacto, menos ingresar a la casa de ellos, y hago presente esto, hay que tener mucha precisión. Para llegar a la casa, en este caso de la mamá de Ámbar, tienen que caminar por lo menos 35 metros desde la calle al interior, entonces si nos ponemos en el escenario de que ella haya sido forzada a ingresar, claramente hubiese habido señales de lucha, gritos u otros digamos hechos que lo hubiese percibido otro tipo de testigos. Vuelvo insistir, atendiendo a la versión y a la personalidad que nos está entregando la tía de Ámbar. Por otra parte, el trabajo que ha hecho la Policía de Investigaciones, también Carabineros de Chile, después de 8 días no ha generado nuevas diligencias en este seudo sitio del suceso, más allá de lo que indicó el jefe de la Brigada de Homicidios de estas manchas de color rojizo pardo, de la sangre que está bajo análisis y que todavía no se tienen resultados, por eso concuerdo mucho con lo que dice Carlos Collado respecto también a su experiencia, de perfilar a la víctima, qué ha pasado con ella, ella había sido una persona fácil de engañar para decirle “pasa, te voy a servir una taza de café, ven a compartir un rato conmigo, te paso la plata dentro de la casa”, ese tipo de conductas creo que hubiese sido difícil para Ámbar aceptar, atendiendo, vuelvo a insistir, al relato que entrega la tía como antecedente respecto de la relación que tenía Ámbar con su madre y con la pareja de ella»

Amaro Gómez-Pablos: «(...) si me permites una breve respuesta sí o no, en base a los que señala Carlos, que son las hipótesis de trabajo que ustedes manejan, hipótesis para explicar es una idea que tiene que después ser sustentada por el cúmulo de evidencias que va arrojando la investigación. Dicho eso, tú señalaste Francisco que hay dos conceptos que son claves que guían

a todas las policías, perfil y motivo. De acuerdo al perfil que tenemos de Ámbar, de acuerdo a los motivos, ¿Ámbar podría aparecer el día de mañana? Es decir ¿cuáles son justamente?, la base es ¿podría ella verse dado a la fuga? ¿qué es lo que piensas?»

Francisco Pulgar: «Es una de las hipótesis, no es descartable que en este caso Ámbar haya pasado por un estado de abatimiento, no conocemos en profundidad y es un trabajo que está haciendo el área psicológica y criminológica de la Policía de Investigaciones y Carabineros para poder entender a la víctima. Qué la mantuvo o qué le generó en ella este estado emocional abatible que la ha hecho esconderse o refugiarse presuntamente como hipótesis, en un lugar que nosotros desconocemos y que es válido, porque aquí estamos hablando de que nosotros podemos generar información, pero no sabemos cuál es la interna de ella, cuál ha sido vida desde la niñez, su adolescencia, etc.»

Tonka Tomicic: «Francisco, y tú que has recorrido el camino, tuviste acceso a las cámaras, cuáles son las cámaras que podrían dar realmente como un hecho fehaciente el camino que habría tomado Ámbar de ida y si salió de esa casa o nunca entró, se dirigió a otro lugar, ¿eso podría ser captado por una cámara?»

Francisco Pulgar: «Sí, mira esa pregunta es muy buena Tonka, por qué te digo es buena, en términos comparativos al caso de Fernanda Maciel. La cámara que está hacia el norte de la casa de la mamá de la niña, de Ámbar, esa solamente registra el movimiento de esta lavadora que tanto se especuló que podría haber estado digamos con algún tipo de evidencia, lo cual la policía lo descarta. A mano derecha, si puede mostrar la cámara, tenemos un condominio que también tiene cámaras de seguridad, que si bien digamos no dan precisión morfológica, y menos de la identidad de una persona, te permite posicionar la conducta o movimientos de una presunta víctima en el sector, y lo otro, a pocas horas de la mañana tuve acceso a una cámara de seguridad, de hecho tenemos unas imágenes que las vamos a mandar al canal, de cámaras que han sido periciadas por la Policía de Investigaciones y de Carabineros, donde también, vuelvo a insistir, están tratando de establecer el patrón de conducta eventual de la víctima post salida, escúchame bien, post salida de la casa de la madre. Aquí no se descarta que ella haya salido de la casa y que en el camino haya sido intersecada.»

Periodista: «Por eso es importante construir, editar, todas las cámaras que están aquí en este circuito»

Francisco Pulgar: «Así es»

Tonka Tomicic: «No importa la dirección que ella haya tomado, podría ser captada si iba de regreso a casa de Maritza o si hubiera tomado el otro sentido»

Francisco Pulgar: «Así es, la cámara que está al lado norte, la que está al costado superior de la casa de la mamá de Ámbar, esa fue la cámara que captó la maquina lavadora, no hay otra imagen que dé cuenta de que Ámbar pase por ahí, por tanto, podríamos postular legítimamente de que ella al sector norte no haya pasado. Si le hubiese sido más cómodo por el tema de la pendiente, porque de menos esfuerzo haber bajado, y es el trabajo de levantamiento de información que estamos haciendo ahora y que ya lo hizo, vuelvo a insistir, ya lo hizo la PDI, ya lo hizo Carabineros, y eso lo están corroborando los propios vecinos del sector.»

Amaro Gómez-Pablos: «¿Cuál es el radio de pericia que se hace de las cámaras? Entendiendo que el punto neurálgico es o bien la casa de la madre de Ámbar o sino su punto de partida, la casa de Maritza con quien estamos en pantalla, ¿cuál es el radio periciado de las cámaras?»

Carlos Collado: «Se buscan todas Amaro»

Francisco Pulgar: «Esa pregunta es clave (...), porque el radio siempre se establece como un mínimo de 1 kilómetro, ¿atendiendo a qué?, a las intersecciones que se puedan tener desde el punto del pseudo sitio del suceso, locales comerciales donde eventualmente la víctima pudiese haber

pasado a comprar, lugares donde pasa locomoción colectiva y cámaras de seguridad pudiendo captarla al momento de tomar una cámara de seguridad, y cajeros automáticos donde eventualmente ella pudiese haber pasado a comprar. La historia policial ha mostrado que, gracias al trabajo de la policía en ese tipo de materias técnicas, digamos, ha entregado una información que resulta gravitante para el esclarecimiento de un caso.»

Continúa la entrevista con Maritza García (09:17:21 – 09:21:48). Paulo Ramírez indica que el tiempo es crucial, y le pide a la entrevistada recordar cómo ocurrieron los hechos. La referida señala:

Maritza García: «La verdad es que yo no la vi cuando ella salió, ella le avisó a mi padre preguntándole dónde estaban las llaves, si el candado de afuera, de la casa, estaba cerrado, y él le dijo que sí. Y ahí ella dijo “ya me voy apurada porque me llamó la reina”, porque así decía ella cuando iba donde la mamá, “me llamó la reina y tengo que ir apurada porque o si no ella se va a air a trabajar, así que me voy al tiro y vuelvo”. Y de ahí se fue y no regresó más. Después nosotros la empezamos a llamar, como a las 12, yo pensé que a lo mejor se había pasado a comprar ropa, como es una lola y tenía su plata o a lo mejor había pasado a ver a alguna de sus amigas. Pero fueron pasando las horas, su teléfono ya estaba apagado, la llamamos un montón de veces, después le mandé un mensaje por Insta, un WhatsApp, y nada, y desde ahí ya después eran las 7, 8 de la noche.

No recuerdo bien a la hora que llamé a la mamá de Ámbar para decirle “hola soy Maritza, dónde está Ámbar”, y ella me hizo, así como un modo, como que no le importaba, en el fondo no me contestó y me cortó. Y de ahí yo empecé a tratar de contactarme con Carabineros o PDI, empecé a llamar por teléfono, no me contestaba ningún teléfono, estaban todos copados, llamé, llamé y llamé hasta que por fin me contestaron y hablé con un Carabinero en ese momento y traté de exponerle lo que me pasaba y me dijo que iba pasar a un plan cuadrante.

Ahí llegaron a la casa, esto eran más o menos las 12 (...) de la noche, me costó un montón poner la denuncia porque lo primero que me preguntaban quién era yo o qué era yo de Ámbar, y yo les decía, por ejemplo, “¿usted es la mamá?”, “no”, “¿usted es la tía?”, “no”, “¿y qué es de ella?”, “nada”, “pero entonces usted no puede poner la denuncia”, pero yo le decía “es que entiéndanme, ella vive conmigo”, “¿usted es la tutora legal?”, “no”, entonces para mi fue super complicado porque yo les decía “por favor yo quiero que primero me escuchen lo que está pasando y donde fue vista por última vez, se supone que ella iba, para que me entiendan del por qué estoy nerviosa”, porque lo primero que preguntan es si tenía pololo, si carreteaba mucho, como haciendo alusión que a lo mejor ella andaba carreteando o se había ido con su pololo, y después de eso, después de que yo dije quién era la pareja de la mamá, ahí como que ellos pusieron más atención y pudieron tomar mi declaración y me llevaron a la mamá»

Amaro Gómez-Pablos: «Y por qué eres tutora de Ámbar, para aclarar a la audiencia»

Maritza García: «(...) pero no legal, ella vive conmigo, pero yo no soy su tutora legal. Sí, eso lo he dicho muchas veces, yo no soy tutora legal de Ámbar, yo no tengo ningún lazo sanguíneo con Ámbar, porque todos dicen “pero por qué dice la tía, si no es la tía”, ella me dice tía porque me tiene mucho cariño, nosotros las queremos mucho, la acogimos como familia acá en la casa, y ella estaba muy cómoda viviendo con nosotros, pero lazos sanguíneos nosotros no tenemos. La tución la tiene su madre, pero que por el hecho de que todos saben, ella se fue y dejó a Ámbar viviendo sola en el departamento y después nosotros le dijimos que ella se viniera para acá, que era ilógico que estuviera viviendo sola, sin plata, sin nada, una niña de 16 años como para poder mantenerse, y ahí ella se vino conmigo»

Se exhiben declaraciones del testigo (09:21:48 – 09:22:57).

Testigo: «Iba subiendo, venía llorando, venía con un jean azul con unos cortesitos aquí adelante y con algo negro arriba, me llamó la atención porque la niña venía llorando, miraba hacia atrás como que la venían siguiendo, algo le pasaba a la niña, y yo no atiné a hacer nada, porque como uno tiene que estar con precauciones con todo esto de las niñas, entonces no atiné a nada, algo le pasó a la niña. Yo ya fui a dar mi testimonio a la PDI, todo, porque yo creo que yo fui el último que la vio a la niña, y la niña venía para acá, yo creo que llegó»

Periodista: «¿Usted la veía siempre a ella?»

Testigo: «No, fue la primera vez que la vi, y me llamó la atención porque venía llorando»

Periodista: «¿Y la niña venía alguien cerca de ella?, algo que...»

Testigo: «No, no logré sondear eso en el momento, venía la niña un poquito más abajo, el miércoles en la mañana, ahí no sé si... la niña llegó o no llegó... la niña acá, yo la vi que venía acá»

Periodista: «¿De qué hora estamos hablando alrededor?»

Enlace en directo con Leonardo Castillo y Francisco Pulgar (09:22:59 – 09:32:55). Paulo Ramírez señala que el perito y el periodista conocen muy bien el lugar, y pregunta si es posible a través de alguna de las cámaras de seguridad ratificar el relato del testigo. El GC indica «*Testigo clave en caso Ámbar dice que la vio llorando*», esto mientras en pantalla se advierte a los referidos caminando por una calle y planos del sector, oportunidad en que comentan:

Periodista: «(...) esta es la pendiente que él mismo nos quería mostrar, aquí está la duda, qué pasó en esa reja de madera, ¿Ámbar se dirigió hacia arriba?, digamos la subida, o definitivamente bajó hacia la casa de Maritza, y claro, clave es una cámara que está acá – se exhibe –, pero también clave es la construcción de todas las cámaras que hay acá, incluso el tema telefónico, hablamos de triangulación.»

Francisco Pulgar: «(...) lo importante es lo que está mostrando la cámara, es una cámara de seguridad que capta el momento del movimiento de la lavadora, si la cámara se gira prácticamente en 180°, desde el ángulo de esta cámara va ver el sector de la cerca, donde digamos es captada» – ambos se acercan a una reja –

Periodista: «Acá es el sector»

Francisco Pulgar: «Este es el sector, y quiero que se fijen, esto estaba abierto antes, por aquí pasan con el tema de la lavadora, y la casa de la mamá de Ámbar, es la que está de madera se exhibe una reja, aquí un poco mostrarle a Carlos Collado que esta es la pendiente que tiene, para que tenga la comprensión»

Tonka Tomicic: «Pero Francisco ¿hay otra cámara más abajo?, ¿más abajo hay otra cámara que podría haber tomado el cruce como lo que proponía por el cruce esta persona que iba en auto, que Ámbar iba camino hacia arriba donde están ustedes»

Francisco Pulgar: «Hay otra cámara Tonka que en la mañana tuve acceso a ella, ahí me confirmaron que Carabineros y la PDI estuvo en ese hogar, vamos a seguir levantándolo, pero quiero darte un dato importante, que Ámbar apaga el teléfono celular una hora después, acá hay que considerar también el trabajo técnico de lo que están haciendo ambas policías respecto a la triangulación. En un hora cuánto alcanzó avanzar desde este punto, entre comillas si es que ella sale (...) desde acá de la casa de su madre, hasta cuánto es el radio de alcance que pudiese tener y la antena que la hubiese captado, por eso es muy importante la cartografía forense, situar en el pseudo sitio del suceso que está a las espaldas mía, donde se encuentran estas manchas de color rojizo pardo, eventualmente sangre, de ahí, de manera concéntrica generar un anillo de análisis entre 1 y 3

kilómetros para ir levantando información de cámaras de seguridad, cajeros automáticos, almacenes, etc., que nos permitan por lo menos dar cuenta de que ella sale con vida de este lugar. Entonces así las policías empiezan acotar el cono de investigación y nos permite tener más certezas que dudas que las que tenemos hoy (...) desafortunadamente»

Carlos Collado: «Francisco, solamente recordar que ayer en el programa cuando hablamos de las hipótesis, y cuando desarrollamos la hipótesis de una desaparición forzosa, de la acción de terceros, hemos manifestado también en el programa, y así lo desarrollamos con Francisco también, que no sólo esta desaparición se pudo haber producido en el interior o cerca de la casa de la madre de Ámbar, sino que también se pudo haber producido, como una segunda hipótesis, camino hacia la casa de vuelta o hacia arriba, entonces esta desaparición forzada se pudo haber producido en esas dos condiciones a lo menos. Ahora, yo quiero hacer una consulta a Maritza, si me lo permiten por favor, lo que pasa es que en las redes sociales y en los medios de comunicación local, de Villa Alemana y de Valparaíso, aparece hoy una noticia que hoy el Juzgado de Familia de Villa Alemana, el martes recién pasado habría despachado dos órdenes de alejamiento en favor de Ámbar y en contra de la pareja de la madre de Ámbar, por un presunto abuso sexual»

Tonka Tomicic: «Discúlpame Carlos (...) yo preferiría que no entremos en eso como Ámbar es una menor de edad, no entremos en ese detalle, entiendo que, para la investigación, me parece perfecto»

Carlos Collado: «Quería corroborar si esa información es cierta o no»

Tonka Tomicic: «Pero preferiría que no lo tocáramos, no sé si están de acuerdo acá o no, pero pasemos a la investigación porque es una menor de edad y hay que proteger todo lo que tiene que ver con su historia»

Francisco Pulgar: «Sí Tonka te quería mostrar un poco también la dinámica, atendiendo a la versión de entrega su tía Maritza, de que ella llegaba a este punto – la cámara lo sigue en tanto se acerca al exterior del hogar de la madre –, la cámara me acompañe, llegaba a este punto y no ingresaba, esto es súper importante para poder entender la metodología de esta acción crimino-dinámica que estamos tratando de reconstruir, hasta aquí llega ella – muestra la reja del inmueble – este es el sector de apertura, de aquí al interior tenemos por lo menos 30 metros – se exhiben imágenes del patio del inmueble – hasta la casa de la madre, por tanto, cualquier acción de carácter forzosa o hablemos de un hecho de carácter violento hubiese sido percibido o pesquisado por muchos más testigos acá en la zona a eso de las 9 a 9:30 de la mañana, por tanto, voy abordar lo que decía Carlos, no es descartable que en este caso Ámbar haya sido abordada de regreso, digamos en el camino, forzada a subir a un vehículo, que le hayan quitado el teléfono celular, de ahí haberlo apagado una hora después, etc., por tanto, uno se puede preguntar por qué las policías no han vuelto a realizar peritajes acá, claramente porque la línea investigativa, con los antecedentes que han estado recogiendo permiten postular otras hipótesis que están acotando sin descartar eventualmente o de manera prioritaria este sitio del suceso.»

Periodista: «Era lo que decíamos Amaro a primera hora, hoy día no hay ningún tipo de hipótesis descartada por los expertos, obviamente las policías que están trabajando en este caso. Les dejo la palabra a ustedes.»

Amaro Gómez-Pablos: «(...) preguntar cuál es la hipótesis, porque hay una suerte de jerarquización, es decir cuáles son las hipótesis que finalmente empiezan a ser más sustanciadas, más fundamentadas que otras. ¿Francisco cuál sería la hipótesis en estos momentos que tú dirías lidera en ese alcance lo que piensa la policía?»

Francisco Pulgar: «(...) es bastante complejo Amaro responderte de manera cien por ciento efectiva, entendiendo, uno, que no conocemos mucho el perfil de la víctima, dos, conocemos el último lugar donde pudo haber sido vista, y tres, tenemos un pseudo sospechoso que tiene un perfil o

antecedentes anteriores que lo ponen en la primera línea de investigación que digamos hace más compleja la situación, por tanto, hay un dato importante y en esta línea básica de personas desaparecidas que no tenemos el perfil de la víctima, y seguramente ambas policías están haciendo lo que se llama una autopsia psicológica, poder determinar en qué estado estaba esta joven, cómo habían sido sus últimos días y qué, digamos, motivación entendiendo que esto haya sido un abandono del hogar de manera voluntaria, qué motivos tuvo ella para hacerlo. No entendemos, aquí no es momento de prejuzgar, no es momento de hacer, digamos, análisis ético morales, sino que poder de alguna manera, si esa fuese la hipótesis, y ojalá sea esa, de que este con vida y producto de un abatimiento ella haya tomado la decisión de desconectarse de esta realidad, donde nosotros desconocemos qué es lo que pasa por su interior, no olvidemos que hace 6 meses que no vive con su madre, que esa situación de estar en pareja nueva con una persona que a ella no le era grata por sus antecedentes penales, generó un quiebre desafortunadamente hay muchos datos que no sabemos y que esperemos que la policía los tenga muy acotados y en los próximos días tengamos noticias de Ámbar, y positivas, eso es lo ideal.»

Finaliza el enlace y el conductor señala que se ha incorporado Carabineros en la investigación, y pregunta a Carlos Collado qué ocurre en caso de entorpecimientos. El referido señala que se espera que las policías sean colaborativas y que depende del Fiscal a cargo para que exista capacidad de trabajo. Seguidamente el conductor reitera que han transcurrido 8 días desde la desaparición y que se trata de una noticia en desarrollo, por lo que retomarán la información cuando lo amerite.

2° Bloque (11:36:58 – 11:44:26). Enlace en directo con Leonardo Castillo, quien comenta que se trata de información en desarrollo y que cercanamente al lugar en donde se encuentra la casa de la madre de Ámbar, han llegado 7 carros de Bomberos, con 60 personas que rastrearán la denominada “zona roja”, en donde se ha instalado un puesto de mando para remitir y recibir información. Agrega que también llegó un grupo de fuerzas especiales que estaría rastreando un sector del “Cajón de Lebu”. El relato se apoya de imágenes de los voluntarios que se encuentran en lugar y el GC indica «*Joven lleva 8 días desaparecida. Bomberos se suma a búsqueda de Ámbar*».

Paulo Ramírez consulta qué se puede definir como sitio del suceso y qué manera es tratado este sector, ya que no se sabe dónde se produce la desaparición, por lo que se presume que todo el lugar debe ser resguardado para la búsqueda de evidencias. El perito responde:

Francisco Pulgar: «(...) sí eso es súper importante lo que tú dices, porque aquí no solamente se están ocupando medios tecnológicos, sino también muchos recursos humanos. El sitio del suceso, digamos, primario o primitivo que dio cuenta en primera instancia la Policía de Investigaciones era la casa de la mamá de Ámbar donde se hicieron distintas diligencias, pero qué ocurre acá, que la misma Policía de Investigaciones luego de hacer varios rostros por el sector, eventualmente descartó esta zona, por tanto, para ellos no había elementos en estos 8 días transcurridos, elementos de interés criminalístico que se pudieran seguir trabajando en este sector. Por eso llama mucho la atención que este operativo, el cual se agradece, de tantos funcionarios, tanto de Bomberos, más de 60 Bomberos, más de 15 funcionarios de Carabineros que están viendo el sector norte, digamos, nos imaginamos que se está trabajando bajo una coordinación de información, pero el comandante cuando se entrevistó en la mañana, dijo que ellos venían por una solicitud de la familia, o sea ahí recién entendimos que aquí no había una coordinación con la Fiscalía, por tanto, este mismo recurso que hoy se está ocupando, que hoy se agradece, no estaría hoy con toda la información que hoy maneja la Policía de Investigaciones y tampoco la Fiscalía.»

Ante la pregunta si esto es común o si deberían estar todos coordinados para que el tema logístico sea un apoyo concreto en la investigación de la Fiscalía, el referido responde:

Francisco Pulgar: «O sea no es común que pase (...), porque aquí, vuelvo a insistir, es mucha la cantidad de recursos que se están utilizando, que se están destinando para hacer un rastreo en donde la propia Policía de Investigaciones durante un tiempo ya hizo el trabajo, a menos que esto sea dirigido por el Fiscal con toda la información que se tiene hasta el momento, porque (...) si nos ponemos en la siguiente hipótesis, que ella haya sido captada por una cámara de seguridad en otro sector y esa información se maneja de manera silenciosa, hermética, para establecer otro tipo de hipótesis. Todo el recurso que está hoy en este momento acá, desafortunadamente se está perdiendo»

Periodista: «Cartografía forense son claves obviamente para dar con el paradero de esta joven adolescente, sumamos la imagen (...) que ya está en el lugar la Policía de Investigaciones, yo les decía al menos 7 máquinas de Bomberos con un grupo especializado de 60 Bomberos. Nosotros también hemos reportado día a día todo el paso que se ha dado en cuanto a esta investigación, lo revisamos en el siguiente reporte.»

Paulo Ramírez consulta por la presencia de Bomberos, y el periodista comenta que, según información entregada por el comandante a cargo, el operativo fue a solicitud de la familia. Tras esto invita a revisar la nota de la desaparición de Ámbar Cornejo.

3° Bloque (11:51:07 – 12:07:49). De regreso de un segmento publicitario se reitera la nota exhibida al inicio del programa (descrita en el 1° Bloque).

Luego, Leonardo Castillo desde la denominada “zona roja” señala que la PDI se retiró del lugar sin entregar declaraciones. En este contexto consulta al Comandante de Bomberos si se realizará un trabajo fusionado con las policías, y el referido comenta que están trabajando con las policías, ya que este tipo de búsquedas no tienen éxito cuando se desarrollan disgregadamente. Luego, explica cómo se desarrollará el operativo y que previamente se reunieron con la familia paterna de Ámbar.

Seguidamente el conductor comenta que la noticia de hoy es la incorporación de Carabineros en la búsqueda, y consulta a Carlos Collado si esto es para otorgar mayor celeridad o porque el Fiscal no está conforme con el trabajo de la PDI. El referido responde que podría ser por ambas situaciones. Tras esto el conductor agradece la participación de Carlos Collados y reitera que se trata de una noticia en desarrollo.

4° Bloque (12:17:19 – 12:19:13). Enlace desde el cuartel de la PDI en Peñablanca, la periodista Silvana Stock señala que en el lugar se encuentra Maritza García quien fue citada a declarar, el padre de Ámbar y otras personas. Luego, comenta que esperarán a la referida para que les pueda comentar si la PDI entregó nuevos antecedentes. El GC indica «*Citan urgente a tía de Ámbar a la PDI*».

5° Bloque (12:52:20 – 12:59:50). Enlace en directo desde Villa Alemana con Leonardo Castillo, el periodista da cuenta de un operativo de búsqueda. En imágenes se advierte a funcionarios de la PDI que visten overoles blancos y planos a distancia del trabajo de la policía, ya que el lugar es cercado. El GC indica «*Intensifican búsqueda de Ámbar en Villa Alemana*», en tanto el periodista relata:

Periodista: «Claro, porque hay información de último minuto, estamos hablando de una noticia en desarrollo, ya vemos con los trajes de bioseguridad al personal de la Brigada de Homicidios, hace muy pocos minutos nos llamó la atención, también porque el Subprefecto se detuvo acá a conversar con Bomberos que estaban inspeccionado este sector, de esta quebrada que está aledaña a la calle Covadonga, la información que podemos entregar ahora que se habrían encontrado hace algunos indicios, pero obviamente Polo como tú sabes y sabe toda nuestra audiencia, es información que

hay que confirmar por parte de quien está liderando esta investigación. Hace 35 minutos que han estado acá, quien lidera esta investigación conversando con Bomberos, moviendo algunas cosas de este sector y nos llamó la atención, por eso informamos esto, aquí ha llegado personal de la Brigada de Homicidios, herméticamente seguros para obviamente aclarar qué pasó con Ámbar, el paradero de Ámbar aún no se sabe, pero esta es la diligencia que se está realizando a esta hora de la mañana, preguntarle inmediatamente al perito forense Francisco Pulgar qué se está haciendo acá, acaba de llegar Brigada de Homicidios y también está el Subprefecto que lidera esta investigación y han cerrado ya este lugar el cuerpo de Bomberos para poder hacer un perímetro y que obviamente la prensa no llegue a este lugar»

Francisco Pulgar: «Bueno aquí estamos hablando de un sitio del suceso abierto, lo que abre también una complejidad respecto del rastreo y búsqueda de evidencia de carácter científica y orientativa. Acá si bien el hallazgo por lo que pudimos apreciar lo hace Bomberos, inmediatamente la PDI a través de la Brigada de Homicidios empieza a realizar las primeras diligencias de observación fijación fotográfica y análisis de lo que eventualmente se va a levantar, y lo otro es que el laboratorio de criminalística levanta y analiza la prueba científica, vienen en camino y estarían en las próximas horas acá.»

Periodista: «Claro lo que estamos viendo, la información que tenemos, que sería una inspección ocular y a esto se suma también la llegada de estos profesionales de la Brigada de Homicidios, con estos trajes de bio-seguridad, esto pasa a escasos minutos, posterior a la conversación que nosotros que nosotros mostrábamos hace poco entre el Comandante de Bomberos y también la Policía de Investigaciones.

Nosotros en ese minuto le preguntamos a quien lidera de la Policía de Investigaciones esta investigación si a esta hora existía algún tipo de detenido y no nos contestó nada, sabemos que hasta el minuto sólo hay personas que han declarado, pero esta es la información que nosotros podemos entregar a esta hora de la tarde cuando se están desarrollando algunas diligencias y es lo que llama la atención a todos los medios y también a los vecinos del sector. Hace varios minutos que ya está el Subprefecto, hace poco que llegó esta camioneta, y se están realizando ya algún tipo de pericia ocular, que la podemos ver. Francisco Pulgar qué va a pasar posteriormente a eso, porque de aquí tiene que salir algún tipo de información verdad»

Francisco Pulgar: «Claro, aquí hay que cumplir con todo un protocolo para que nada de que el rastro, huella, indicio que se pudiese transformar en evidencia tenga algún vicio y se pueda cautelar jurídicamente lo que se está levantando. Esto claramente debe estar en conocimiento de la Fiscalía para aportar otro tipo de diligencias, porque si se llega a dar, confirmar esta evidencia con alguna relación con Ámbar, se va a activar todo un protocolo nuevamente de rastreo en esta zona, pudiendo o tratando de establecer otra evidencia que no tiene a la vista. No olvidemos que en la historia policial nos ha mostrado que muchas veces se ha encontrado evidencia en los lugares más recónditos, por tanto, lo que está haciendo en este momento la Policía de Investigaciones y que están viendo por las pantallas es aplicar el protocolo del método científico, aislamiento del sitio del suceso, observación de los elementos de interés criminalísticos, fijaciones fotográficas, fijación de la evidencia, levantamiento de ella, embalado, rotulado y generación de cadena de custodia. Ese es el proceso que corresponde a cada elemento que sea encontrado de interés criminalístico.»

Periodista: «Se ha cerrado perimetralmente este espacio, lo podemos llamar sitio del suceso, y nos llama también la atención, Francisco te lo aprovecho de preguntar inmediatamente, porque acá en este lugar también vimos algún tipo de rastreo de búsqueda, pero por parte de los vecinos, y de alguna manera se agranda este cierre perimetral a partir de ahora, nos muestra la cámara de Fernando Huerta, que está con la imagen de los Bomberos.»

Francisco Pulgar: «Así es, van a hacer todo un rastreo y evidentemente buscando algún elemento digamos que esté asociado a la desaparición de Ámbar, aquí vuelvo a insistir, puede ser una ropa,

puede ser alguna vestimenta o algún artículo que era de ella, y esto tiene que ser confirmado a través de todas las diligencias que corren posteriores, ya hemos tenido casos donde los resultados son falsos positivos y esto es solamente un indicio.»

Tras esto el conductor señala que podrán ampliar esta información en desarrollo en la próxima edición del departamento de prensa, y pide a Leonardo Castillo indicar en dónde se encuentran en relación con el hogar de la madre y de la tía de Ámbar.

Periodista: «La cámara de Fernando Huerta hace un giro completo, lo mostramos – la imagen exhibe la calle – nosotros seguimos acá, es la calle Covadonga, estamos hablando de donde viene el auto, específicamente ahí es donde está la casa de la madre, estamos hablando alrededor de 10 metros del lugar que ha sido cercado obviamente por Bomberos, esta es la pendiente, la bajada Covadonga, por lo menos cuatro cuadras está la casa donde vivía Ámbar, y la cámara nuevamente gira para dar el ejemplo y cuantificar, y claro es alrededor de 10 metros donde vive la madre de Ámbar. Clave hoy día será, perdón bien digo, clave serán estos dos días, estas últimas horas, lo decíamos a primera hora de la mañana, y nos encontramos con esta información (...) que está en desarrollo y de último minuto.»

Tonka Tomicic: «Leo, bueno nosotros sabemos que ustedes se van a quedar trabajando ahí, Leo Castillo nuestro periodista en terreno acompañado de Francisco Pulgar, perito forense, para ver que está pasando en vivo y en directo es la imagen desde Villa Alemana, los despedimos y les agradecemos su trabajo, y por supuesto mañana va haber un completo informe de lo que están periciando ahora los funcionarios de la PDI con la ayuda de Bomberos. Eso entonces lo veremos y lo revisaremos el día de mañana viernes (...).»;

TERCERO: Que, la Constitución Política de la República, en su artículo 19 N°12 inciso 6°, y la Ley N°18.838, en su artículo 1°, establecen que el Consejo Nacional de Televisión será el encargado de velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión que operen en el territorio nacional;

CUARTO: Que, lo anterior implica que los servicios de televisión deben disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantea el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del concepto del correcto funcionamiento de aquéllos;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del correcto funcionamiento, han sido señalados por el legislador en el inciso cuarto del artículo 1° de la Ley N°18.838; a saber: la democracia; la paz; el pluralismo; el desarrollo regional, el medio ambiente; la familia; la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud; los pueblos originarios; la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres; y todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;

SEXTO: Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto en discusión, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19 N°12 inciso 6° de la Constitución Política de la República y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley N°18.838, disposiciones referidas al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, ejerciendo siempre un control *ex post* sobre el contenido de sus emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19 N°12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

SÉPTIMO: Que, cabe referir que la libertad de expresión reconocida y garantizada por el artículo 19 N°12 de la Constitución Política de la República abarca la libertad de emitir opinión y la de informar,

sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades;

OCTAVO: Que, el artículo 1° letra b) de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, define “*Truculencia*”, como el contenido audiovisual que represente una conducta ostensiblemente cruel o que exalte la crueldad o abuse del sufrimiento, del pánico o del horror, sin encontrar fundamento bastante en el contexto;

NOVENO: Que, el artículo 1° letra g) de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, define “*Sensacionalismo*”, como la presentación abusiva de hechos noticiosos o informativos que busca producir una sensación o emoción en el telespectador, o que en su construcción genere una representación distorsionada de la realidad, exacerbando la emotividad o impacto de lo presentado;

DÉCIMO: Que, por su parte, el artículo 7° de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión dispone que los servicios televisivos, en la comunicación de hechos que revistan caracteres de delitos, de catástrofes y de situaciones de vulneración de derechos o de vulnerabilidad, deben otorgar un tratamiento que respete la dignidad de las personas, evite el sensacionalismo, la truculencia y la victimización secundaria;

DÉCIMO PRIMERO: Que, un caso que versa sobre la desaparición y muerte de una menor de edad, ciertamente puede considerarse como un hecho de interés general, cuyo conocimiento puede ser informado por los medios de comunicación;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, del análisis del contenido de la emisión televisiva denunciada, no es posible inferir la existencia de vulneración a la preceptiva constitucional, legal y reglamentaria que regula el contenido de las emisiones de los servicios de televisión, toda vez que la concesionaria, ejerciendo su derecho a expresarse libremente, abordó un tema de interés general.

Al realizarse la revisión de los contenidos exhibidos en el programa *Bienvenidos* del día 06 de agosto de 2020, que abordó el caso policial de la joven Ámbar Cornejo, quien desapareció el 29 de julio de 2020, en la comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, cabe indicar que 97 de las denuncias, de un total de 116 acogidas a tramitación, aducen al ingreso del Sr. Francisco Pulgar, en su calidad de perito forense no habilitado, al lugar donde fue encontrado el cuerpo de la víctima, esto en tanto el programa se encontraba supuestamente en pantalla.

Tras la confirmación por parte de la Policía de Investigaciones de Chile⁹ de que el cuerpo fue encontrado la tarde del 06 de agosto de 2020 (horario en que el programa fiscalizado no se encontraba en pantalla), la Fiscal del caso, María José Bowen, a través de un punto de prensa, denunció que un autodenominado perito forense ingresó hasta la casa de la madre de la víctima junto al matinal *Bienvenidos*.

Esta denuncia causó gran indignación en las plataformas sociales, derivando en la presentación de 116 denuncias ciudadanas ante el Consejo Nacional de Televisión. Considerando la posibilidad de que el cuestionado ingreso del Sr. Francisco Pulgar hubiese sido expuesto en los términos denunciados en el programa, revisada íntegramente la emisión del día 06 de agosto de 2020, desde su inicio a su término, esto es, dentro del horario que media entre las 08:30:46 y las 13:01:07 horas, se verificó que tales contenidos no fueron incluidos en la extensa cobertura que se otorgó al caso.

Dicho lo anterior, y en relación a los contenidos efectivamente exhibidos e identificados, en consideración a los reproches de las 19 denuncias que no refieren al ingreso del Sr. Francisco Pulgar

⁹ Fuente: https://twitter.com/PDI_CHILE/status/1291487005365489665

al lugar donde fue encontrado el cuerpo de la víctima, es posible sostener que el programa no reúne los elementos con la gravedad y suficiencia que permitirían configurar una eventual vulneración a la preceptiva constitucional, legal y reglamentaria que regula el contenido de las emisiones de los servicios de televisión.

Se constató que, en el programa fiscalizado, durante la extensa cobertura que otorgó al caso policial (en 5 bloques), en donde participó el Sr. Francisco Pulgar en calidad de panelista invitado, en compañía del periodista Leonardo Castillo, ambos a través de enlaces en directo desde diferentes puntos cercanos al lugar en donde fue vista por última vez la joven desaparecida, los referidos no incluyen en sus relatos, ni tampoco en sus imágenes (aun cuando anuncian que exhibirán imágenes captadas por cámaras de seguridad, acción que no se concreta), referencias sensibles que presenten una construcción cronológica concerniente al iter criminis¹⁰ del violento crimen del cual fue víctima una niña de 16 años. Dicha consideración se refirma, por el hecho de que durante su participación en la emisión fiscalizada aún no se tenía confirmación del hallazgo del cuerpo de la víctima.

Asimismo, el Sr. Francisco Pulgar, al menos en esta emisión particular, no emite descripciones pomenorizadas de las presuntas hipótesis que existían en ese momento en relación con las eventuales causas de la desaparición de la joven. Tampoco especula sobre las intenciones de quien días después fue formalizado como único imputado. En este sentido, el referido “perito” no desarrolla conjeturas acerca de las vivencias traumáticas, previas al hallazgo del cuerpo, que hubiese sufrido la víctima. Existiría, aparentemente, cierta cautela por parte del referido en la emisión de contenidos discursivos que se pudiesen definir como crueles o una exaltación de la crueldad en base al sufrimiento de la víctima y de quienes continuaban con su búsqueda (su familia paterna).

En esta emisión concreta no se expone una escenificación o especulación sobre un supuesto homicidio y su materialización (hasta ese entonces) de la joven desaparecida por parte del sujeto respecto del cual existían dudas (Hugo Bustamante, pareja de la madre), ante una eventual responsabilidad, en especial por su cruento prontuario penal, que en definitiva pudiesen configurar juicios de valor o de culpabilidad de quienes en ese momento continuaban con la búsqueda.

Si bien en algunas oportunidades se identifica la mención de que se encontró sangre al interior de la casa de la madre de la joven desaparecida, con los términos “*manchas de color rojizo pardo*”, tales referencias, y sin desarrollo que elucubre sobre su origen concreto, no tendría la potencialidad de proyectar imaginativamente la ocurrencia del desenlace fatal de la joven (respecto del cual en esta emisión aun no existía una confirmación).

Además, durante el desarrollo del programa, no se exhibieron contenidos visuales que hubiesen visibilizado inadecuadamente esta afirmación o sus eventuales características, por lo que esta sola mención no es susceptible de ser reputada como truculenta.

De conformidad a cuanto se ha venido razonando, en la emisión fiscalizada no existirían elementos con la gravedad suficiente para calificar el tratamiento que otorgó el programa, a través de los comentarios del Sr. Pulgar y del Sr. Castillo, como una exposición sensacionalista de detalles relativos a un suceso doloroso y traumático, agravado mediante la utilización de recursos fílmicos ordenados a realzar la conmoción que hasta ese momento existía acerca del curso del caso, que pudiera afectar la integridad psíquica de la familia paterna de la joven, atendido el estado de natural vulnerabilidad emocional en que se encontraban al momento en que se exhibió el programa fiscalizado. No se vulnera entonces su derecho a la integridad psíquica, ni se aprecia una inobservancia al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión.

Complementariamente, es dable señalar que en esta emisión particular no se identifica que la concesionaria provocara un efecto que generase victimización secundaria en un grupo familiar, en

¹⁰ Las etapas que posee el delito desde el momento en que se idea su comisión hasta que se consuma.

tanto no expuso aspectos o conjeturas referidos al fallecimiento de la víctima (hecho que, como se indicó, sólo se confirma durante la tarde del día de la emisión, cuando el programa no se encontraba en pantalla), o que en definitiva hubiese ventilado, fuera del entorno restringido por la investigación del Ministerio Público, comentarios y/o recreaciones representativas de los escenarios que tendrían relación directa con la desaparición y crimen de la joven.

En virtud de lo señalado anteriormente, y del contenido de la emisión televisiva denunciada, no es posible inferir la existencia de vulneración a la preceptiva constitucional, legal y reglamentaria que regula el contenido de las emisiones de los servicios de televisión, razón por la cual constituye un legítimo ejercicio, entre otras, de la libertad de expresión y de la libertad editorial de la concesionaria, por lo que no se aprecian elementos suficientes que permitieran presumir que habrían sido colocados en situación de riesgo alguno de los bienes jurídicos protegidos por la normativa que regula las emisiones de televisión, y que este organismo autónomo se encuentra llamado a cautelar;

POR LO QUE,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar sin lugar las denuncias deducidas en contra de Canal 13 SpA, por la exhibición del programa “Bienvenidos”, el día 06 de agosto de 2020, y archivar los antecedentes.

6.- REPORTE DE DENUNCIAS SEMANAL.

Oídos y revisados los reportes de denuncias de las semanas del 31 de julio al 06 de agosto, del 07 al 13 de agosto y del 14 al 20 de agosto de 2020, elaborados por el Departamento de Fiscalización y Supervisión del Consejo Nacional de Televisión, el Consejo, a petición de las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell’Oro y Constanza Tobar, acordó priorizar las denuncias en contra de la emisión de un programa por identificar, el día 03 de agosto de 2020, a través de TV Educa Chile, que versaría sobre ideología e identidad de género. El Departamento de Fiscalización y Supervisión hará las pesquisas para dar con el programa objeto de las denuncias.

Por otra parte, a petición de la Presidenta, Catalina Parot, y de la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, el Consejo acordó priorizar las denuncias en contra de la emisión del programa “Chilevisión Noticias Central”, del día 07 de agosto de 2020, de Red de Televisión Chilevisión S.A., referentes al segmento en el que se exhibió un reportaje sobre el caso y la vida de Ámbar Cornejo.

3.- CONCURSO FONDO CNTV 2020.

El Consejo continuó con el proceso de selección de los proyectos que postulan al Fondo CNTV 2020.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12° letras b) y g) de la Ley N° 18.838 y lo señalado en el Oficio N° 156, de 20 de enero de 2020, del Ministerio de Hacienda, el Consejo, por la unanimidad de sus Consejeros presentes, acordó: a) autorizar a la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, señora Catalina

Parot Donoso, a transferir la suma de \$4.585.656.000.- (cuatro mil quinientos ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos) a BancoEstado S.A. Corredores de Bolsa, monto que corresponde a los recursos otorgados al Consejo Nacional de Televisión en virtud de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2020 para financiar los premios del Fondo CNTV 2020; y, b) autorizar a la Presidenta para ejecutar el presente acuerdo de inmediato y sin esperar la aprobación del acta.

Se hace presente que la Consejera Carolina Dell'Oro debió retirarse anticipadamente de la sesión, lo cual fue justificada y oportunamente comunicado.

7.- VARIOS.

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acordó sesionar extraordinariamente el jueves 27 de agosto de 2020.

Se levantó la sesión a las 14:00 horas.